



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

RE 21-149

El día **14 de octubre de 2021**, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el expediente de licitación para la contratación de la obra de **Renovación del Alumbrado Público en el C. Mando: Santa Bárbara**, cuyo Proyecto y Pliego regulador se aprobó por Resolución de Alcaldía RE 21-127 de 16 de septiembre.

Visto el informe técnico elaborado por D. José Joaquín Aliaga Chivite por el que se estable la puntuación de la documentación técnica aportada por los licitadores.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A, B y C y la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación eleva a esta Alcaldía:

	CRITERIOS SOMETIDOS JUICIO A DE VALOR (25)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (75)	TOTAL PUNTUACION
Rios Renovables, S.L.U.	25	72,5	97,5
JAVIER CAVERO GOÑI	21	63,67	84,67
EFITAR INGENIERÍA SLL	16	71,85	87,85

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a **Rios Renovables, S.L.U.**, la obra de **Renovación del Alumbrado Público en el C. Mando: Santa Bárbara**, por importe de **50.465,40 euros (IVA excluido)**.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Tercero.- Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días.

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) **Recurso de Reposición** ante el mismo órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.
- b) **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.
- c) **Recurso de Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.
- d) **Reclamación en materia de contratación pública** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días a contar desde:
 - El día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.
 - El día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación y de adjudicación por parte de quienes hayan licitado.
 - El día siguiente a la publicación del anuncio de realización del encargo a un ente instrumental.
 - El día siguiente a la publicación de la modificación de un contrato o de un encargo a un ente instrumental.

Arguedas a 14 de octubre de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,